

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido
La identidad del titular y, en su caso, de su representante, deberá acreditarse mediante documento de identificación oficial. En el caso del representante, además, se deberá acreditar su personalidad. (Ver "Información general").

3. En su caso, personas autorizadas para oír y recibir notificaciones (opcional)

Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido

Si requiere mayor espacio, marque la siguiente casilla y especifique el número de hojas: Anexo ____ hojas.

4. En su caso, indique si los datos son de una persona:

Menor de edad En estado de interdicción o incapacidad legal Fallecida

Si seleccionó algunas de las opciones anteriores, véase "Información general", para los requisitos aplicables a cada caso.

5. Acto que se recurre y las razones o motivos de la inconformidad:*

Si requiere mayor espacio, marque la siguiente casilla y especifique el número de hojas: Anexo ____ hojas.

6. Puntos petitorios (lo que solicita a través de este recurso de revisión):*

Si requiere mayor espacio, marque la siguiente casilla y especifique el número de hojas: Anexo ____ hojas.

7. Indique lugar o medio para recibir notificaciones:*

- Correo electrónico: _____
- Sistema Electrónico habilitado para ello
- Personalmente en el domicilio del ITEI (Av. Ignacio L. Vallarta #1312, Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco)

En caso de que no se indique algún medio para recibir notificaciones, éstas se realizarán por estrados del ITEI.

8. Datos adicionales de contacto (opcional):

Teléfono fijo o celular: _____
Correo electrónico: _____

9. En su caso, datos del tercero interesado (persona distinta del titular que pudiera tener un interés jurídico o legítimo en la materia del recurso de revisión):

Nombre o denominación social: _____

Domicilio:

_____	_____
Calle	No. exterior e interior
_____	_____
Colonia	Delegación o Municipio
_____	_____
Entidad Federativa	C.P.

10. Documentos que acompañan el recurso de revisión:

- Copia de la respuesta que se impugna, en caso de que se haya emitido*
- Copia de la notificación de la respuesta, en caso de que se haya emitido*
- Documentos probatorios, indique el número de hojas: Anexo ____ hojas.

Otros (especificar cuáles y número de hojas):

11. Medidas de accesibilidad (opcional)

Lengua indígena (para facilitar la traducción, indique el nombre de la lengua y/o el lugar donde habla dicha lengua el solicitante):

Formato accesible y/o preferencia de accesibilidad:

- Lugar de estacionamiento para persona con discapacidad
- Asistencia de intérpretes oficiales de la lengua que señala
- Brindar las facilidades para el acceso de perros guías o animales de apoyo
- Apoyo de lectura de documentos
- Otras (indique cuáles): _____

12. Información para fines estadísticos (opcional)

Sexo: Femenino Masculino Año de nacimiento: _____

Forma parte de un pueblo indígena: _____ Nacionalidad: _____

Ocupación (seleccione una opción):

Ámbito académico:

- Profesor Profesor e investigador Trabajador administrativo
- Estudiante Investigador Técnico docente
- Otro: _____

Ámbito empresarial:

- Sector primario Sector secundario Sector terciario
- Otro: _____

Ámbito gubernamental:

- Federal-Poder Legislativo Federal-Poder Judicial Federal-Poder Ejecutivo
- Federal- Organismo constitucional autónomo Estatal-Poder Ejecutivo Estatal-Legislativo
- Estatal-Poder Judicial Estatal-Organismo constitucional autónomo Municipal

Medios de comunicación:

- Internet Medio impreso Medios internacionales
- Radio Televisión Dos o más medios de comunicación
- Otro: _____

Otros rubros:

- Organización no gubernamental nacional Organización no gubernamental internacional Asociación civil
- Institución de asistencia privada Cooperativa Asociación de colonos
- Partido político Asociación política Sindicato
- Empleado u obrero Comerciante Ama de casa
- Ejidatario Trabajador agrícola
- Otro no incluido: _____

Nivel educativo (seleccione una opción):

- Sin instrucción formal Primaria incompleta Primaria completa
- Secundaria incompleta Secundaria completa Bachillerato incompleto
- Bachillerato completo Técnico superior incompleto Técnico superior completo
- Profesional técnico Licenciatura incompleta Licenciatura terminada
- Normal Normal superior Diplomado con licenciatura
- Diplomado sin licenciatura Posgrado incompleto Posgrado completo
- Maestría incompleta Maestría completa Doctorado incompleto
- Doctorado completo Otro no incluido: _____

13. Información general:

Procedencia:

- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 99 y 100 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el recurso de revisión ante el ITEI procederá por estar inconforme con la respuesta o falta de respuesta del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, todos ellos del **orden estatal**, por algunas de las siguientes causas:
 - Se clasifiquen como confidenciales los datos personales sin que se cumplan las características señaladas en las leyes aplicables.
 - Se declare la inexistencia de los datos personales.
 - Se declare la incompetencia por el responsable.
 - Se entreguen datos personales incompletos.
 - Se entreguen datos personales que no correspondan con lo solicitado.
 - Se niegue el acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales.
 - No se dé respuesta a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO dentro de los plazos establecidos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables.
 - Se entregue o ponga a disposición datos personales en una modalidad o formato distinto a lo solicitado, o en un formato incomprensible.
 - El titular se inconforme con los costos de reproducción, envío o tiempos de entrega de los datos personales.
 - Se obstaculice el ejercicio de los derechos ARCO, a pesar de que fue notificada la procedencia de los mismos.
 - No se dé trámite a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, y
 - Ante la falta de respuesta del responsable, y
 - En los demás casos que dispongan las leyes.

Documentación que se debe presentar:

- La identidad del titular de los datos personales y, en su caso, de su representante deberán ser acreditadas a través de la presentación de un documento de identificación oficial vigente, entre ellos: Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula Profesional, Licencia para Conducir y/o Documento Migratorio.
- Además de lo anterior, en el caso del representante, se deberá presentar el documento en el que consten sus facultades de representación: instrumento público o carta poder simple firmada ante dos testigos, anexando copia simple de las identificaciones oficiales de quienes intervengan en la suscripción del mismo. O bien, el titular y el representante podrán presentarse a declarar en comparecencia personal ante el ITEI.
- Para acreditar la representación legal de una persona menor de edad, en estado de interdicción o incapacidad, o fallecida, se deberá presentar la siguiente documentación, según sea el caso:

a) Menores de edad:

- En el caso de que los padres tengan la patria potestad del menor y sean los que presenten el recurso de revisión, además de acreditar la identidad del menor deberán presentar los siguientes documentos:
 - Acta de nacimiento del menor de edad;
 - Documento de identificación oficial del padre o de la madre que pretenda ejercer el derecho, y
 - Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el padre o madre, según sea el caso, ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.
- Si la patria potestad la ejerce una persona distinta a los padres, y ésta es quien presente el recurso de revisión, además de acreditar la identidad del menor deberán presentar los siguientes documentos:
 - Acta de nacimiento del menor de edad;
 - Documento legal que acredite la posesión de la patria potestad;
 - Documento de identificación oficial de quien ejerce la patria potestad y presenta la solicitud, y
 - Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.
- Cuando el recurso de revisión lo presente el tutor del menor de edad, además de acreditar la identidad del menor, deberán presentar los siguientes documentos:
 - Acta de nacimiento del menor de edad;
 - Documento legal que acredite la tutela;
 - Documento de identificación oficial del tutor, y

- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

b) Personas en estado de interdicción o incapacidad legal:

- Instrumento legal de designación del tutor;
- Documento de identificación oficial del tutor, y
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

c) Personas fallecidas:

- Acta de defunción;
- Documento(s) que acrediten el interés jurídico o legítimo de quien presenta el recurso de revisión, y
- Documento de identificación oficial de quien presenta el recurso de revisión.

Conciliación:

El Instituto podrá buscar la conciliación entre el titular y el Responsable (autoridad), una vez que haya sido admitido el recurso de revisión. De llegar a un acuerdo, éste tendrá efectos vinculantes y el recurso de revisión quedará sin materia.

Plazos:

Presentación del recurso de revisión si hubo respuesta	Dentro de los siguientes 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la resolución a la solicitud
Presentación del recurso de revisión por falta de respuesta	Dentro de los 15 días hábiles siguientes al que haya vencido el plazo para dar respuesta
Prevenición	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación del recurso de revisión
Respuesta a la prevenición	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la prevenición
Manifestación de voluntad para la conciliación	7 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acuerdo
Resolución del ITEI	20 días contados a partir del día siguiente de la presentación del recurso.
Ampliación del plazo para resolver	10 días hábiles por una sola ocasión